



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION DIRECTORAL N° 00455-DGA-2020

Ciudad Universitaria, 07 de octubre de 2020

Visto la Hoja de Ruta N° 20009494, del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre la solicitud de Subvención Financiera para los docentes investigadores del "Programa de Promoción de Trabajo de Investigación para optar el Grado Académico de Bachiller" – Grupo2.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 00896-R-17, de fecha 21 de febrero del 2017, se aprueba el documento "*Políticas de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*";

Que con Resolución Rectoral N°04841-R-18, de fecha 08 de agosto del 2018, se resuelve modificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N°00995-R-17 del 28 de febrero de 2017, por las consideraciones expresas, en los siguientes términos: "Delegar a la Dirección General de Administración, a partir de la fecha, la facultad de aprobar presupuesto de gastos en actividades de investigación, aprobar y/o procedimiento administrativo interno de la Universidad, en materia de actividades de investigación, previa propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, mediante Resolución Directoral, en concordancia al Art. 234°y Art.239° inciso i) y j) del Estatuto de la Universidad; así como exceptuar a la Dirección General de Administración la aplicación de los Niveles de Autorización de Gasto en la Administración Central aprobado mediante Resolución Rectoral N° 01305-R-11 y sus modificatorias, exclusivamente para las actividades de investigación;

Que con Resolución Rectoral N° 05016-R-19 de fecha 04 de setiembre de 2019, se resuelve: aprobar el documento "Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos", que incluidos en sus anexos en foja doce (12) forma parte de la presente Resolución y Dejar sin efecto las Resoluciones Rectorales N°s 00897-R-17, 00878 y 02521-R-18 de fechas 21 de febrero de 2017, 18 de febrero y 04 de mayo de 2018, respectivamente, y toda disposición que se oponga a la presente resolución;

Que con Resolución Rectoral N° 00317-R-20 de fecha 28 de enero del 2020, se resuelve: modificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 05016-R-19 de fecha 4 de setiembre de 2019, que aprobó el documento "*Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*", en lo concerniente al ANEXO 3 numerales 3.1, 3.2 y 3.3, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que contiene;

Que con Resolución Rectoral N° 014566-2020-R/UNMSM- SGD, de fecha 28 de agosto del 2020, resuelve aprobar la *DIRECTIVA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER* en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos...;

Que con oficio N° 511-VRIP-2020, de fecha 25 de setiembre de 2020, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el listado de docentes Investigadores, quienes recibirán una subvención financiera "Programa de Promoción de Trabajo de Investigación para optar el Grado Académico de Bachiller" – Grupo2, por el importe total de S/ 92,917.80 (noventa y dos mil novecientos diecisiete con 80/100 soles), en la específica 25.31.12 – Subvención Financiera a Investigadores Científicos, en la fuente de Recursos Ordinarios, Meta: 0035;

Que con la Hoja de Requerimiento de Certificación de Proyectos Internos N° 2020-0013925, la Oficina General de Economía y la Dirección de General de Administración emiten la disponibilidad económica y autorización de gasto respectivamente;

Estando a las atribuciones conferidas a la Dirección General de Administración, con Resolución Rectoral N° 00995-R-17 de fecha 28 de febrero del 2017;

SE RESUELVE:

1. Aprobar la asignación económica por el importe S/ 92,917.80 (noventa y dos mil novecientos diecisiete con 80/100 soles), otorgando una subvención financiera a los docentes Investigadores del "Programa de Promoción de Trabajo de Investigación para optar el Grado Académico de Bachiller" – Grupo2, según anexo que en folios doce (12) forma parte de la presente Resolución, en concordancia a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00995-R-2017 y su modificatoria con Resolución Rectoral N° 04841-R-18 de fecha 08 de agosto del 2018, que lo faculta, debiendo rendir cuenta documentada el importe otorgado, según las normas establecidas por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, en la siguiente específica de gasto:

2 5. 3 1. 1 2

A Investigadores Científicos
Fuente: Recursos Ordinario

S/ 92,917.80



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

-2-

R.D. Nº 00455-DGA-2020

2. Disponer la obligación del responsable mencionado en los anexos de la presente Resolución Directoral, de administrar personalmente el importe otorgado.
3. Encargar a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Control Previo y Fiscalización el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MG. IVAR RODRIGO FARFAN MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION DIRECTORAL N° 00455-DGA-2020.-

Se remite Resolución Directoral N° 00455-DGA-2020.-

Señor CPC

JOSE CRESENCIO URIBE SANTOS

Jefe de la Oficina de Contabilidad

Sírvase disponer el trámite correspondiente, según lo aprobado en la Resolución Directoral adjunta.

Ciudad Universitaria, 07 de octubre de 2020

MG. IVAR RODRIGO FARFAN MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

C.C.: - Oficina de Control Previo y Fiscalización.